



TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE MARKETPLACE “DOMIPLACE” COMERCIOS

1. ASPECTOS GENERALES

ECO EFICI S.A.S es una sociedad constituida conforme a las leyes colombianas, identificada con NIT: 901409974-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que para los efectos de los presentes términos se denominará EL OPERADOR, quien bajo los presentes Términos y Condiciones actúa en calidad de intermediario facilitador a través de la operación de un portal de contacto y/o Marketplace denominado DOMIPLACE en los términos de la Ley 1480 de 2011.

Los presentes términos y condiciones aplican al Servicio de Marketplace que se presta a los COMERCIOS para que usando la plataforma “Marketplace”, por su propia cuenta y riesgo, efectúen ventas directas a los Usuarios del Marketplace “DomiPlace”.

2. NATURALEZA JURÍDICA

EL OPERADOR opera, administra y aprovecha comercialmente en Colombia, pero sin limitarse, el portal web DomiPlace, la aplicación transaccional para dispositivos móviles DomiPlace (disponible para ser descargada en la tienda de aplicaciones de los sistemas operativos IOS y Android) y otras plataformas administradas u operadas por EL OPERADOR (en adelante las “Plataformas DomiPlace”), que permiten poner en contacto al COMERCIO con los usuarios del Marketplace **DomiPlace** (los “Usuarios”) y así facilitar el envío de comunicaciones y la realización de pedidos de sus productos y/o servicios a través del sistema habilitado para tales fines, los cuales serán entregados por EL COMERCIO y/o sus terceros domiciliarios en las direcciones indicadas por los Usuarios.

EL COMERCIO tiene la intención de incluir sus productos y/o servicios en la plataforma y aplicación DomiPlace del OPERADOR.

3. DEFINICIONES: Los términos que en adelante se especifican tienen el significado que se les asigna a continuación:

CONSUMIDOR O USUARIO: Toda persona natural que, como destinatario final, use la plataforma para contactar a OFERENTES de productos y/o servicios, en virtud de un contrato de corretaje remunerado, con el objeto de celebrar un contrato de compraventa o cualquier otro tipo de contrato lícito, en aras de adquirir bienes o servicios.

OPERADOR DEL MARKETPLACE: Persona jurídica o natural que pone en contacto o relación a dos o más personas con el fin de que celebren un negocio comercial, sin estar vinculado a LAS PARTES por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación a través de la plataforma digital o portal de contacto denominado DOMIPLACE.

Igualmente, es la persona natural y/o jurídica encargada de administrar operativa y funcionalmente el **Marketplace**.

COMERCIO: Es la persona natural o jurídica que oferta productos y/o servicios en el Marketplace DomiPlace para su comercialización.

CONTRATO DE SERVICIOS DE MARKETPLACE: Es el acuerdo de voluntades celebrado entre EL OPERADOR y el COMERCIO, en virtud del cual EL OPERADOR, por su conocimiento del mercado y por conducto de un portal de contacto se ocupa de poner en relación a los Usuarios y a los COMERCIOS con el fin de que celebren un negocio comercial sin estar vinculado a LAS PARTES por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación, regulado en el artículo 1340 y siguientes del código de comercio colombiano.



EL MARKETPLACE: Plataforma multiusuarios (Super Administrador, Usuario, Domiciliarios y Comercios) que permite el acceso y administración de cada uno de ellos por medio de aplicativos web y móviles, los cuales facilitan la concurrencia de Usuarios y COMERCIOS por medio de un portal de contacto para que las personas naturales y jurídicas puedan ofrecer productos para su comercialización y a su vez los Usuarios puedan contactarlos por este mecanismo y celebren contratos comerciales.

A través del Marketplace (en este contrato denominado como “**DomiPlace**”) se permite el uso gratuito por varios medios, a saber: i) portal web: www.DomiPlace.com ii) aplicación que se puede descargar en dispositivos móviles por medio de las tiendas virtuales de Apple (App Store) y de Google (Google Play), herramientas que en adelante y para los efectos del presente documento se denominarán conjuntamente como “**Marketplace**”. Los Usuarios podrán utilizar el **Marketplace** exclusivamente para su uso personal.

MENSAJES ELECTRONICOS y DE TEXTO: Se refiere a la información que sea generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medio del **Marketplace** a sus diferentes usuarios usando medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, SMS, PUSH, el correo electrónico y se encuentra regido por la Ley 527 de agosto 18 1999.

CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR MEDIOS ELECTRONICOS. Contrato celebrado entre el OFERENTE y el Usuario, regulado por el código de comercio y por la ley 1480 de 2011 en virtud del cual se adquieren bienes y servicios ofrecidos a través de la plataforma digital o portal de contacto **DomiPlace**.

4. OBJETO.

En virtud del presente contrato EL OPERADOR actuará como intermediario en la tarea de promover y publicitar los productos y/o servicios del COMERCIO, en el portal web **DomiPlace** y en la aplicación actual o futura para dispositivos móviles de **DomiPlace**, para poner en relación y contacto al COMERCIO con los usuarios del Marketplace **DomiPlace** (los “Usuarios”) y así facilitar el envío de comunicaciones y la realización de pedidos de sus productos y/o servicios a través del sistema habilitado para tales fines, los cuales serán entregados por EL COMERCIO y/o sus terceros domiciliarios en las direcciones indicadas por los Usuarios.

La celebración del contrato referente a los servicios aquí descritos se realizará de manera telefónica y bajo la modalidad de ventas a distancia, de conformidad con el Decreto 1499 de 2014.

EL COMERCIO también podrá recibir información personal de los Usuarios que hayan adquirido productos y/o servicios de otro comercio vinculado al Marketplace. Lo aquí manifestado corresponde a actividades de mercadeo relacional directamente asociadas a las finalidades atinentes al tratamiento de los datos personales de los Usuarios.

Los titulares de la información consignada en las bases de datos entregadas y/o transmitidas al COMERCIO deberán recurrir directamente a este en caso de cualquier solicitud de información relacionada con las prerrogativas y derechos del tratamiento de sus datos personales (Ley 1581 de 2012), así como, de las consultas o requerimientos que al respecto sean instaurados ya sea por usuarios internos y/o externos de DomiPlace, incluidos aquellos que sin haberse registrado en la plataforma reciben información de los servicios por medio electrónico, mensajes de texto, información electrónica compartida por la plataforma y/o Usuarios, entre otros.

5. ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se requiere que todo COMERCIO, previo a su registro y uso del Marketplace DomiPlace lean estos Términos y Condiciones cuidadosamente, y den el respectivo consentimiento expreso acerca de su comprensión y aprobación.



El desconocimiento del contenido de estos Términos y Condiciones no justifica el incumplimiento de estos, y mucho menos, faculta a los COMERCIOS para tomar medidas particulares o legales que desconozcan lo planteado en estos términos. La indebida utilización que se lleve a cabo de la plataforma sin consentir los presentes Términos y Condiciones generará que EL OPERADOR se reserve la facultad de tomar todas las medidas pertinentes en cada caso, como pueden ser, sin limitarse: i) La eliminación del registro, iii) Informar a las autoridades pertinentes sobre situaciones en las que puedan existir riesgos sobre la integridad de menores de edad y de Usuarios en general.

La aceptación por cualquier medio por parte del COMERCIO, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, a través de un apoderado, representante, factor y/o dependiente de otro documento relativo a la prestación del Servicio Marketplace, se entenderá como una aceptación pura y simple e incondicional a estos términos y condiciones. EL COMERCIO al firmar el Contrato de Servicio de Marketplace acepta íntegramente el contenido del presente documento. EL COMERCIO está de acuerdo que por el simple hecho de que acepte y lleve a cabo actos tendientes al cumplimiento de una orden de compra o comience a utilizar la plataforma Marketplace y el Servicio Marketplace, EL COMERCIO habrá aceptado y consentido incondicional y expresamente todos los efectos legales a que haya lugar por los presentes Términos y Condiciones.

6. ROL DEL OPERADOR.

El papel desarrollado por EL OPERADOR en virtud del presente contrato corresponde a: 1) Poner a disposición del COMERCIO y de los Usuarios un espacio virtual con el fin de que celebren entre ellos un negocio comercial, sin estar vinculados de ninguna forma con EL COMERCIO o con los Usuarios por relaciones de colaboración, dependencia, mandato, representación o servicios que contemplan la ejecución de labores recurrentes referentes al mantenimiento y/o actualización de los productos, precios y demás variables que componen la vinculación del COMERCIO en el Marketplace DomiPlace; 2) Desarrollar y publicar en tiendas Android, iOS y plataforma Web los diferentes avances tecnológicos, disponibilidad de IT y eventos relacionados al Marketplace DomiPlace, asegurando su buen funcionamiento y uso; 3) Asegurar que cualquier persona natural y/o jurídica, ya sea Usuario o COMERCIO vinculado al Marketplace DomiPlace use la plataforma de manera correcta, acorde a las leyes que en la materia se dicten, así como velar por la seguridad de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales de los Usuarios en las diferentes campañas de mercadeo que se realicen.

EL OPERADOR se encargará de realizar las siguientes acciones, que facilitaran el acceso a los usuarios de la plataforma: i) Exhibir diferentes productos y servicios de consumo de forma publicitaria para que puedan servir de referencia a los Usuarios; ii) Facilitar el encuentro entre Usuarios y COMERCIOS para la realización de un futuro vínculo contractual; iii) Permitir el uso de diferentes plataformas de pagos, así como de mensajería y de actividades logísticas (propias o tercerizadas por EL COMERCIO) vinculadas con EL COMERCIO; iv) Servir como intermediario en el envío de comunicaciones entre los Usuarios y EL COMERCIO; v) Desarrollar de manera constante y periódica las diferentes mejoras y actualizaciones de las funcionalidades del Marketplace para optimizar su uso y atención al cliente. vi) Uso electrónico seguro y ágil de las diferentes funcionalidades en el Marketplace realizados por sus diferentes usuarios.



A través del Marketplace se exhiben productos, cuya adquisición es realizada directamente entre los Usuarios y los COMERCIOS, siendo que los primeros buscan satisfacer una necesidad privada, personal o familiar, y en ningún momento pretenden la comercialización, reventa o cualquier otro tipo de transacción comercial o interés con los productos adquiridos.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL OPERADOR y sus empresas aliadas no serán responsables de las ventas generadas a través del Marketplace ni del tráfico llevado a la misma, así como de la baja usabilidad y compras de cualquier producto y/o servicio, lo cual no exonera al COMERCIO de la realización del pago de sus servicios.

Los Usuarios podrán interponer sus peticiones, quejas y reclamos ya sea directamente frente al COMERCIO y a través de sus canales de atención al cliente o por intermedio del OPERADOR, quien deberá trasladar al COMERCIO dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes la respectiva PQR para su resolución. El responsable de atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de los Usuarios es EL COMERCIO. Las PQR se podrán interponer directamente a través del Marketplace en la opción "AYUDA, la cual se visualizará al realizar los pedidos al COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL OPERADOR en ninguna circunstancia se hace responsable por el uso de datos y por la realización de transferencias y/o transacciones bancarias, las cuales serán de exclusiva responsabilidad del Usuario y del COMERCIO.

EL COMERCIO libera y exonera al OPERADOR de cualquier tipo de responsabilidad que se genere por la realización de pagos en efectivo y/o contra entrega.

6. PROCEDIMIENTO.

El **Marketplace** registrará los pedidos de los productos del COMERCIO efectuados por los Usuarios generando ordenes de pedidos en la plataforma habilitada para EL COMERCIO, quien se encargará de aceptar dichas ordenes, de preparar los productos y/o servicios solicitados de manera exclusiva y entregarlos a los Usuarios por medio de sus domiciliarios propios y/o terceros contratados.

PARAGRAFO PRIMERO: EL OPERADOR no es productor, proveedor, expendedor, agente, distribuidor y en general ningún tipo de comercializador de los productos que exhibe, ya que opera solo como intermediario en el almacenamiento, HOSTING y como una plataforma tecnológica que permite el encuentro de Usuarios y COMERCIOS para que celebren contratos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pedidos serán transmitidos por el Marketplace al GUI que pertenece al COMERCIO en el sistema Web y/o de aplicaciones móviles disponibles para tales fines. EL OPERADOR suministrará al COMERCIO el acceso necesario a la plataforma administrativa del Marketplace a efectos de que EL COMERCIO pueda visualizar y gestionar los pedidos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los Usuarios podrán emplear los siguientes medios de pago, de conformidad con lo definido y configurado por EL COMERCIO: a) Efectivo, b) Pagos en línea, tarjeta débito o crédito y/o otros medios disponibles a través de la pasarela de pago afiliada con EL COMERCIO y/o DomiPlace, c) Pagos POS, d) Adjuntar comprobantes de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta del COMERCIO para evidenciar pagos o e) Cualquier otro medio de pago acordado entre LAS PARTES. De acuerdo con el medio de pago elegido por los Usuarios, cada pago será efectuado directamente al COMERCIO o a través de un intermediario proveedor disponible en el Marketplace.

PARÁGRAFO CUARTO: Sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que llegaren a existir entre el Usuario y EL COMERCIO en el evento en que EL COMERCIO cancele la entrega del pedido por cualquier motivo, EL COMERCIO deberá informar inmediatamente de tal circunstancia al Usuario y podrá ofrecerle otras opciones dentro de las plataformas DomiPlace, de ser solicitado por el Usuario o para efectos de dar respuesta a cualquier solicitud o reclamo y/o recurso presentado por el Usuario. Las ordenes canceladas por EL COMERCIO no serán conciliadas ni tenidas en cuenta por EL OPERADOR a efectos de determinar la comisión por transacción aquí acordada, siempre y cuando



la orden no haya sido entregada al domiciliario directo y/o indirecto.

7. FACULTADES DEL OPERADOR.

En virtud del presente contrato EL OPERADOR se encuentra facultado para:

1. Crear y exhibir públicamente a cualquier tipo de Usuario las piezas publicitarias para la promoción y mercadeo de los productos del COMERCIO en DomiPlace y en cualquier otro medio como redes sociales, ADDWORDS, otros sistemas.
2. Ofrecer a través de las plataformas pactadas entre LAS PARTES los productos y servicios del COMERCIO.
3. Ejecutar todas las demás actividades convenientes o necesarias para la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL OPERADOR podrá ofrecer al COMERCIO espacios publicitarios en las plataformas de DomiPlace a fin de promocionar la venta de los productos y/o servicios del COMERCIO y de facilitar el contacto directo entre los visitantes de DomiPlace interesados en adquirir los productos y servicios anunciados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL OPERADOR no es proveedor, agente, propietario ni depositario de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos, publicados y/o anunciados por EL COMERCIO, únicamente se limita a poner a disposición el Marketplace para que EL COMERCIO pueda realizar su ofrecimiento y comercializar sus productos a los Usuarios.

8. OBLIGACIONES DEL OPERADOR.

En virtud del presente contrato EL OPERADOR estará especialmente obligado a:

1. Brindar asistencia y acompañamiento al COMERCIO en la gestión y manejo del Marketplace.
2. Permitir al COMERCIO la inclusión de sus productos y/o servicios en las Plataformas DomiPlace, siempre y cuando estos no sean contrarios a la ley de conformidad con lo establecido en adelante respecto a artículos prohibidos.
3. Suministrar asistencia virtual y/o telefónica al COMERCIO para coordinar una adecuada inclusión de su portafolio de productos y/o servicios en las Plataformas DomiPlace.
4. Mantener en secreto la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato.
5. Usar los derechos licenciados por EL COMERCIO exclusivamente para dar cumplimiento al Contrato de Servicios de Marketplace.

9. OBLIGACIONES DEL COMERCIO.

. En virtud del presente contrato EL COMERCIO estará especialmente obligado a:

1. Pagar al OPERADOR la remuneración acordada.
2. Suministrar oportunamente al OPERADOR toda la información relevante para la ejecución del presente contrato especialmente la concerniente a los precios y características de los productos del COMERCIO cuando se requiere ayuda del montaje y/o configuración del comercio.
3. Cargar e incluir en el Marketplace del OPERADOR los productos y/o servicios que se pretenden comercializar de conformidad con el alcance del plan adquirido por EL COMERCIO.
4. Mantener en secreto la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5. EL COMERCIO otorga una licencia de uso al OPERADOR para la utilización de las marcas, logos, nombres y enseñas comerciales y demás signos distintivos de propiedad del COMERCIO, o sobre los cuales EL COMERCIO tenga una licencia legítima para que terceros lo utilicen, (en adelante la "LICENCIA DE USO") para que EL OPERADOR pueda adelantar las actividades contempladas en este documento.



6. Cumplir con todos los deberes y obligaciones especiales que le competen en el tratamiento de los datos personales de los usuarios de las Plataformas DomiPlace en los términos de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como de conformidad con las estipulaciones adoptadas en este documento.
7. Asegurar la máxima atención al cliente en el momento de las ventas realizadas a través del Marketplace DomiPlace, así como en la atención oportuna y eficiente a las PQR instauradas directamente por los Usuarios y/o remitidas por EL OPERADOR.
8. Revisar constantemente las diferentes configuraciones del COMERCIO y los avances de desarrollo para dar mejor manejo y administración del COMERCIO.
9. El COMERCIO será responsable del transporte de licores y cigarrillos entre departamentos, por ende, EL COMERCIO será el único responsable de resolver las reclamaciones y/o inconvenientes al respecto se generen. EL COMERCIO mantendrá indemne al OPERADOR y al DOMICILIARIO frente a cualquier proceso, acción o reclamación que se intente en su contra derivados o con ocasión de dichos hechos.

10. REMUNERACIÓN.

La facturación y recaudo de los conceptos mensuales aquí especificados se pagarán de forma anticipada y a través de la factura del OPERADOR, a excepción de las transacciones efectuadas a través de la plataforma Domiplace, así como de los domicilios y mensajes de texto usados, los cuales se cobrarán con carácter vencido, previo el envío al COMERCIO del extracto correspondiente.

La factura le llegará mensualmente al cliente 5 días antes del vencimiento del periodo de la suscripción tomada, para que esta sea pagada en la fecha establecida para tal efecto y a través de los medios autorizados. Si no llega la factura al cliente, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla inmediatamente. Si el cliente no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos el servicio hasta que pague los saldos pendientes. Contamos con tres (3) días hábiles luego del pago para reconectar el servicio. Si el cliente no paga a tiempo, también podemos reportar la deuda a las centrales de riesgo, previo aviso con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

- i) En caso de ser aplicable, EL COMERCIO pagará una suma fija mensual asociada al uso de la plataforma, alojamiento de la tienda virtual y/o generación de ventas a través del Marketplace, de conformidad con los valores establecidos para el plan seleccionado por EL COMERCIO.
- ii) EL COMERCIO pagará un FEE de DOS MIL PESOS COP + IVA (\$2.000 + IVA) por cada orden, pedido, transacción, domicilio, entrega y/o acción efectuada en el mes inmediatamente anterior a través de la Plataforma DomiPlace que supere los TREINTA MIL PESOS COP (\$ 30.000 COP), entendidas como compras y/o transacciones efectivas ejecutadas a través del Marketplace.
- iii) EL COMERCIO pagará un FEE de MIL PESOS COP + IVA (\$1.000 + IVA) por cada orden, pedido, transacción, domicilio, entrega y/o acción efectuada en el mes inmediatamente anterior a través de la Plataforma DomiPlace inferior a TREINTA MIL PESOS COP (\$ 30.000 COP), entendidas como compras y/o transacciones efectivas ejecutadas a través del Marketplace.

En caso de que EL COMERCIO incurriera en mora en el pago de alguna de las sumas de dinero discriminadas en esta cláusula, reconocerá y pagará al OPERADOR intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, subsistiendo la obligación del de pagar la totalidad de las obligaciones que se hayan derivado de este contrato y los costos de la cobranza judicial o extrajudicial.

Si EL COMERCIO presenta mora EL OPERADOR inhabilitará el acceso y uso del Marketplace, por ende, EL COMERCIO dejará de operar a través de este medio. EL OPERADOR cuenta con doce (12) horas hábiles luego del pago para reconectar el servicio.



PARÁGRAFO PRIMERO: EL COMERCIO deberá pagar la remuneración al OPERADOR al margen que las ordenes o pedidos hayan conducido o no finalmente a la celebración de un contrato entre EL COMERCIO y los Usuarios o que estos se hayan podido entregar a satisfacción, a menos que el contrato no se hubiere celebrado por un hecho o falta imputable al OPERADOR.

En los casos que la falla sea imputable al OPERADOR, EL COMERCIO deberá informar en un máximo de tres (3) días hábiles al OPERADOR que la orden no pudo ser procesada, pasado este término se entiende que todas las órdenes recibidas fueron aceptadas y por lo tanto serán facturadas al COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES efectuarán mensualmente una conciliación de las transacciones relacionadas con EL COMERCIO en el mes inmediatamente anterior para establecer el cálculo de las sumas de dinero que corresponden al OPERADOR. Las PARTES acuerdan que el proceso de conciliación se llevará a cabo entre los días 01 y 05 de cada mes, generándose y enviándose en el mismo período de tiempo la facturación correspondiente a las actividades conciliadas entre las PARTES, para que así EL COMERCIO efectúe su pago antes del día 15 de cada mes. En caso de no poder realizar el proceso de conciliación las PARTES acuerdan que EL COMERCIO pagará las sumas que corresponden a la actividad registrada en la Plataforma y en caso de que estas generen discrepancias y/o diferencias por ajustar, EL OPERADOR realizará dicho ajuste el mes inmediatamente posterior durante el proceso de conciliación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: EL COMERCIO entiende que los costos de la pasarela de pagos y transacciones bancarias, sistemas POS y/o otros, podrán generar costos adicionales y ajenos a los establecidos a través de estos términos y condiciones, por ende, EL COMERCIO se compromete a asumir los valores que por tal efecto se generen.

11. IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Cada PARTE será el responsable de pagar los impuestos y practicar las retenciones que correspondan de acuerdo con la Ley. Cuando fuere legalmente procedente EL OPERADOR trasladará o certificará a favor del COMERCIO la totalidad o porción que le corresponda, según el caso, en dichas retenciones que le hubieren practicado a los ingresos que como intermediario hubiere recibido o le hubieren retenido por cuenta del COMERCIO.

12. ARTICULOS PROHIBIDOS.

EL COMERCIO debe tener capacidad legal para vender el bien objeto de su oferta. Asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones regulatorias pertinentes y contar con los registros, habilitaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por la normativa aplicable para la venta de los bienes y servicios ofrecidos.

EL COMERCIO se obliga a no publicar y/o vender en el Marketplace del OPERADOR objetos u artículos que de conformidad con la legislación colombiana su comercialización se encuentre proscrita o restringida, tales como a título enunciativo armas, municiones y material explosivo, estupefacientes y sustancias prohibidas, flora, fauna y derivados, fuegos artificiales, huesos, órganos y residuos humanos, pornografía, entre otros.

Asimismo, EL COMERCIO no podrá publicar contenido que viole las leyes sobre derecho de autor, patentes, modelos de utilidad, marcas, modelos y diseños industriales, indicaciones geográficas o denominaciones de origen y/o cualquier Derechos de Propiedad Intelectual.

EL OPERADOR sin preaviso alguno podrá eliminar, revocar y suspender el acceso y/o cuenta de cualquier tipo de COMERCIO que incumpla las políticas internas que al respecto EL OPERADOR establezca.



13. DOMICILIARIOS.

El domicilio del pedido se realizará a través de DOMICILIARIOS, quienes podrán ser contratados directa o indirectamente por EL COMERCIO o podrán ser prestadores de un servicio creado por alianzas de tipo logístico con empresas y comercios dedicados a dicha actividad; la relación entre EL OPERADOR y el Usuario corresponde a garantizar mediante los medios tecnológicos y de servicio con los que cuenta, el facilitar al USUARIO un catálogo de Productos ofrecidos para la respectiva compra y el traslado de éstos al destino indicado por el USUARIO.

EL OPERADOR no será responsable respecto de los tiempos de entrega, calidad, cantidad, estado, integridad y forma de los domicilios. La compañía a la cual EL DOMICILIARIO está afiliado y registrado, según su modalidad de vinculación, ya sea directa o indirecta a través de la tercerización con empresas de logística será la responsable ante el Usuario y/o EL OPERADOR de todas las actividades que comprendan la entrega efectiva de los pedidos de los Usuarios.

EL OPERADOR no se hace responsable por ningún daño directo, indirecto, lucro cesante, daño emergente, daño incidental, especial o consecuencial, proveniente de o en relación con la responsabilidad de cualquier DOMICILIARIO perteneciente a cualquier empresa dedicada a actividades de logística y distribución. La responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de los DOMICILIARIOS recaerá en la empresa de tercerización del servicio de transporte de los productos. Ni EL OPERADOR, ni sus afiliados o licenciantes serán responsables ante cualquier reclamo, lesión o daño que surja en relación con los actos u omisiones de cualquier DOMICILIARIO.

14. INFRAESTRUCTURA.

LAS PARTES declaran que cuentan con los medios materiales, técnicos, personales y demás, para el cumplimiento de las obligaciones y cargas que se generen con la celebración del presente contrato. Cuando alguna de LAS PARTES deba realizar adecuaciones, modificaciones o mejoras a su infraestructura, y con esto afecte de alguna forma la ejecución del presente contrato, deberá notificar dicha situación a la otra parte, para que los contratantes acuerden los plazos y términos para llevar a cabo las obras, a fin de entorpecer en lo mínimo el desarrollo del negocio en común.

15. CONFIDENCIALIDAD.

Considerando que LAS PARTES poseen información valiosa y confidencial que deben mantener en secreto, aceptan los siguientes términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se deberá manejar la Información Confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la celebración del presente contrato. Obligaciones de confidencialidad que en todo caso no excluyen ni afectan otras obligaciones especiales de este carácter, contenidas en otros apartes del presente contrato. Así, LAS PARTES se obligan especialmente a: (i) La Información Confidencial incluye sin limitación alguna, todos los datos, datos personales, listas de clientes, políticas, contratos, procesos, métodos, fórmulas, know-how, secretos empresariales, ideas, creaciones, diseños, creaciones técnicas o artísticas, y cualquier otra información sujeta a reserva, que haya sido accesible a los contratantes por cualquier medio, (ii) LAS PARTES mantendrán la información confidencial en secreto y no la divulgarán a terceros, utilizándola únicamente con el propósito de desempeñar las funciones propias del objeto contractual pactado en este documento, (iii) La Información Confidencial no podrá ser copiada, reproducida, distribuida, tratada, transferida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin la aprobación previa y por escrito manifestada por la parte propietaria de la información, siendo necesario que todas las personas que legítimamente bajo este contrato deban acceder a dicha información, como lo son los empleados de cualquiera de LAS PARTES, o frente a las cuales se obtenga una autorización previa de la parte propietaria de la misma, sean informadas acerca de la naturaleza reservada de la información, y en caso de ser requerido, suscriban un acuerdo de confidencialidad o en sus contratos se establezca una cláusula en términos similares a los aquí descritos, (iv) LAS PARTES se comprometen a que, una vez hayan empleado la Información Confidencial, dejarán en manos de los titulares respectivos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren tomado, en los cuales esté contenida la Información Confidencial. LAS PARTES reconocen que no gozan de ningún derecho o licencia sobre el uso de la Información Confidencial que siendo exclusiva de la parte que la emita, haya sido entregada para la materialización de los fines descritos en este contrato y que por un período de DIEZ (10) años a partir de



la fecha de terminación del presente contrato, no podrán divulgar la Información Confidencial utilizada en la ejecución del presente convenio, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente, y en especial, cuando la información tenga el carácter de pública.

16. OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS.

Considerando que una de las obligaciones consustanciales del COMERCIO consiste en darle tratamiento a los datos personales de los usuarios del Marketplace ("DomiPlace"), ya sea que estos correspondan a Usuarios del mismo COMERCIO y/o de otros comercios afiliados a la plataforma y considerando que dicho tratamiento tiene como propósito el poder concretar la relación de consumo en la que EL OPERADOR intermedió, sin perjuicio de las obligaciones generales de confidencialidad que se establecen en este contrato, EL COMERCIO particularmente se compromete a las estipulaciones que se pactan con el fin de dar cumplimiento a los mandatos de la normativa nacional de protección de datos. Ante cualquier discrepancia en las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente contrato, en lo concerniente a la protección de los datos personales de los usuarios de DomiPlace, prevalecerán aquellas contenidas en esta Cláusula. EL COMERCIO se compromete a:

1. Limitarse a utilizar los datos personales de los usuarios del Marketplace con el propósito de poder concretar la relación de consumo que estos entablaron a través de las Plataformas DomiPlace.
2. Almacenar los datos personales de los usuarios que usan el Marketplace en sus propias bases de datos, de manera tal que los datos de un determinado usuario se tengan a disposición para poder concretar nuevas relaciones de consumo que este Usuario adquiera por medio del sistema.
3. Tratar los datos personales de los usuarios de DomiPlace cumpliendo con los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.
4. Comprometerse a emplear todos los mecanismos técnicos y humanos que estén a su alcance para garantizar la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de DomiPlace.
5. Comprometerse a implementar los mecanismos técnicos y humanos que estén a su alcance para proteger la integridad y seguridad de las bases de datos que sean empleadas para guardar los datos personales de los usuarios de DomiPlace que le sean suministrados y/o registrados
6. Cumplir con todos los deberes y obligaciones que el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 radica en cabeza de los encargados del tratamiento de datos personales.
7. Autorizar de manera expresa, por medio de este documento, el uso de las bases de datos generadas y/o entregadas por medio del COMERCIO al OPERADOR para que este las use en actividades de mercadeo y estrategias comerciales frente a los demás comercios que se vinculan al Marketplace, sin que se genere vulneración alguna al tratamiento de los datos personales transmitidos en virtud de este contrato. Por ende, EL COMERCIO es consciente y responsable ante su cliente y/o Usuario por compartir la información personal de sus titulares para masificar las ventas de su producto.

LAS PARTES en la ejecución del presente Contrato darán estricto cumplimiento al régimen de protección de datos personales previsto en la ley estatutaria 1581 de 2012, sus reglamentos, las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, así como el marco establecido por la jurisprudencia constitucional y demás órdenes y actos emitidos por las autoridades competentes en la materia. LAS PARTES autorizan que los datos personales suministrados a la otra PARTE por la vinculación del EL COMERCIO en el Marketplace, sin importancia de la duración de su vinculación y/o la ejecución del Contrato así como su terminación y liquidación respectiva, sean objeto de tratamiento para efectos de la generación y administración de bases de datos comerciales y/o para bases de datos relativas a procesos de contrataciones acordes al objeto social. Estos serán datos que pertenecen a la PARTE correspondiente para cumplir con el objetivo del correcto funcionamiento y difusión de los productos de los comercios asociados, incluyendo cualquier operación o conjunto de operaciones sobre éstos, tales como la recolección, procesamiento, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

En consecuencia, LAS PARTES declaran, garantizan y se obligan a proteger tales datos personales, para lo cual darán cumplimiento a sus políticas de tratamiento de datos, las cuales se deberán enmarcar, especialmente, pero sin limitarse, en las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas, que la modifiquen, sustituyan o adicionen. LAS PARTES entienden y aceptan que si en la ejecución del presente Contrato



tienen acceso a cualquier Base de Datos Personales en la cual la otra PARTE ostente la calidad de responsable del tratamiento, por ese hecho inmediatamente adquiere la calidad de Encargado del Tratamiento de conformidad con el alcance del artículo 25 del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y cualquier norma que lo modifique, adicione y complemente; por lo que deberá cumplir su encargo en los términos y condiciones que impone la ley y observar las obligaciones.

PARÁGRAFO: EL COMERCIO autoriza al OPERADOR a utilizar, transmitir y/o gestionar la información de terceros (clientes) contenida en las bases de datos del COMERCIO con el fin de ejecutar a título enunciativo acciones de comunicación, contactabilidad, mercadeo relacional y comercial, envío de mensajes de texto, correos electrónicos y/o mensajes PUSH, para compartir información relativa a las actividades del OPERADOR y en general para realizar cualquier tipo de acción relacionada con el tratamiento, uso, recolección, almacenamiento y circulación de los datos personales de los clientes del COMERCIO de conformidad con la ley 1581 de 2012.

Para tales efectos, EL COMERCIO autoriza de manera expresa al OPERADOR a hacer uso a través del envío de mensajes de texto, PUSH y/o redes sociales de los datos personales de sus clientes registrados en la plataforma DomiPlace y/o entregados por medio de bases de datos para la realización de dichas campañas a otros COMERCIOS vinculados a la plataforma DomiPlace .

17. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

LAS PARTES reconocen que en virtud del presente contrato no se transmite ningún derecho y no se otorga ningún tipo de licencia, respecto de los derechos de autor de los cuales cada contratante es titular, salvo los otorgados al OPERADOR en la LICENCIA DE USO. Así mismo, acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que se generen en publicidad o en cumplimiento del presente contrato, corresponderá a quien la Ley considere su autor y no ocurrirá ninguna transferencia a menos que así lo acuerden los contratantes, por escrito y con las formalidades que establezca la Ley. De conformidad con esta cláusula, la plataforma web, las interfaces de usuario, comercio y administrador y el soporte lógico o software que EL OPERADOR implemente en la ejecución del presente contrato será de propiedad de quien ostente la titularidad de los derechos de autor.

Como consecuencia del presente contrato no se transfiere ninguna propiedad industrial de los contratantes. El uso de las marcas y otros signos distintivos de propiedad de cada uno de los contratantes se limitará a lo estrictamente necesario para la ejecución del presente contrato, conforme a la LICENCIA DE USO. Los contratantes emplearán la mayor diligencia y cuidado en el uso o manipulación de las marcas y signos distintivos ajenos, cuando haya lugar a ello; se comprometen a utilizar los signos distintivos exactamente iguales a como fueren suministrados por sus titulares y a evitar cualquier uso que pueda ocasionar daños en la imagen de dichos signos.

18. DECLARACIONES DEL COMERCIO.

1. En relación con la venta de los Productos: EL COMERCIO declara que (i) está legalmente habilitado para ofrecer y vender los Productos que ofrecerá al mercado a través de la plataforma DomiPlace, (ii) es productor, propietario y/o comercializador autorizado de todos los Productos, los cuales han sido fabricados y/o adquiridos lícitamente y que los fondos de adquisición de los mismos no tienen como fuente actos ilícitos y declara estar en total cumplimiento de las disposiciones aplicables en la República de Colombia relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, falsificación y contrabando (iii) los Productos han sido diseñados y fabricados de conformidad con las leyes del país en que se encuentran registrados, (iv) los Productos cumplen con todas las especificaciones de calidad requeridas para su comercialización bajo las leyes de la República de Colombia incluyendo, sin limitarse a ello, los registros sanitarios y normas oficiales colombianas aplicables, (v) los Productos se ajustan y ajustarán a las especificaciones, dibujos, imágenes, criterios de desempeño, funcionalidades y otras descripciones entregadas al OPERADOR para ser incluidas en el Portal; son comercializables y aptos para los propósitos ofrecidos, cumplen con las leyes, requerimientos y reglamentos aplicables, incluyendo el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios o aquellos que los modifiquen), y responderá frente al OPERADOR y los compradores por defectos en materiales, desempeño, operación y fabricación.



2. En relación con la licencia y propiedad intelectual: EL COMERCIO (i) Reconoce ser el único y exclusivo responsable por las imágenes, marcas, descripción y productos que anuncie, publique y/o venda por medio de la plataforma DomiPlace, (ii) respecto de los Productos fabricados en el exterior, que éstos han sido importados con el cumplimiento de los requisitos legales y tienen todas las licencias, permisos y autorizaciones para su comercialización en Colombia, (iii) cuenta con la documentación necesaria para acreditar ante EL OPERADOR, cualquier autoridad competente o los clientes, la legalidad y validez de los productos que comercializa a través de la plataforma Marketplace del OPERADOR, (iv) no violará ninguna marca, patente de invención, diseño industrial, modelo de utilidad, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual legalmente protegido, (v) se abstendrá en todo momento de usar como propia la marca DomiPlace ni otras marcas ni derechos de propiedad industrial o intelectual registrados por EL OPERADOR, salvo dentro del marco de este Contrato, (vi) acepta que EL OPERADOR use cualquier signo distintivo de propiedad del COMERCIO en campañas de mercadeo bajo los diferentes canales de comunicación.

Por lo anterior, EL COMERCIO se compromete a sacar a paz y a salvo al OPERADOR de cualquier reclamación, demanda o conflicto que pudiera presentarse en su contra relacionada con la comercialización de sus productos a través de la plataforma Marketplace DomiPlace, indemnizando al OPERADOR por cualquier gasto en que ésta incurra por cualquier reclamación que reciba por la ilegalidad de los productos comercializados, incluyendo honorarios de abogados encargados de la defensa del caso, así como los daños y perjuicios que pudiera reclamarle.

Todas las marcas de los Productos que EL COMERCIO pretenda comercializar a través de la plataforma DomiPlace, no deben infringir derechos de terceros. En caso de presentarse algún conflicto por derechos de autor o de propiedad industrial, EL COMERCIO asumirá toda la responsabilidad y costos derivados de la defensa de dicha reclamación y sacará al OPERADOR a paz y a salvo de cualquier costo asociado con éstos y lo indemnizará de todos los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia de lo anterior.

En relación con el origen de los recursos: EL COMERCIO, y su propietario de ser aplicable, declaran que el origen de los recursos utilizados para su empresa y aquellos a los cuales se hace referencia en este contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano. Cualquier inexactitud respecto a la información consignada, exime a DomiPlace de toda responsabilidad derivada por tal situación, facultándolo a dar por terminada la relación comercial y denunciar dichas inexactitudes a la autoridad competente. Con la suscripción de este contrato, EL COMERCIO autoriza expresa y voluntariamente a DomiPlace o a quien represente sus derechos u ostenten en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, para consultar, verificar, reportar, y transmitir información comercial personal, económica y financiera del suscrito y en especial, sobre su comportamiento comercial en las centrales de riesgo. Adicionalmente EL COMERCIO y la persona que lo representa en el presente contrato tienen la capacidad jurídica y financiera y las facultades para la celebración del presente contrato.

20. INDEMNIDAD.

Dado que la función del OPERADOR es únicamente acercar al COMERCIO y a los Usuarios para la celebración de un contrato entre ellas, EL COMERCIO será el único responsable por resolver las reclamaciones presentadas al OPERADOR por Usuarios, por competidores del COMERCIO y por cualquier tercero. EL COMERCIO mantendrá indemne al OPERADOR frente a cualquier proceso, acción o reclamación que se intente en su contra derivados o con ocasión de dichos hechos.

A través de DomiPlace EL OPERADOR podrá poner a disposición de los Usuarios información de carácter comercial y publicitario, propia o de terceros, de conformidad con las buenas costumbres comerciales. En estos casos EL OPERADOR no avala, garantiza o compromete su responsabilidad frente a los servicios y/o productos que se comercialicen por estos terceros, ya que la plataforma sirve como canal de comunicación para la comercialización, mercadeo y publicidad. En consecuencia, es total responsabilidad de los Usuarios el acceso a los sitios que remite la publicidad, asumiendo la obligación de informarse, verificar y conocer los términos de los servicios ofrecidos por los terceros. Toda la información puesta a disposición en la plataforma como imágenes, publicidad, nombres, marcas, lemas y demás elementos de propiedad intelectual son utilizados legítimamente por EL OPERADOR, sea porque son de su propiedad, porque tiene autorización para ponerlos a disposición, o porque se



encuentra facultado para hacerlo en virtud de las decisiones 351 de 1993 y 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y la ley 23 de 1982.

EL OPERADOR administra la plataforma toda la información que se comunica allí corresponde a información cierta y actualizada. En ningún caso responderá por daños directos o indirectos que sufra el Usuario por la utilización o incapacidad de utilización de la plataforma. La plataforma digital o portal de contacto se encuentra disponible las 24 horas del día para su acceso y consulta. Para la realización de transacciones la disponibilidad de la plataforma depende de la disponibilidad de los OFERENTES. EL OPERADOR, realiza los mejores esfuerzos para mantener en operación la plataforma, pero en ningún caso garantiza disponibilidad y continuidad permanente de la plataforma.

EL COMERCIO asumirá la defensa legal del OPERADOR y se obliga a sacarlo en paz y a salvo y a indemnizarlo de todos los daños y perjuicios sufridos por EL OPERADOR o por sus directivos, empleados y asesores por cualquier reclamación o demanda de un comprador o de un tercero en relación con daños o perjuicios que tengan origen en la información cargada en la plataforma por EL COMERCIO, los Productos ofrecidos por éste en el Portal o el incumplimiento en las condiciones de venta y entrega de los mismos, entre otros, sea que los Productos hayan sido entregados al comprador o no.

Dentro del marco legal aplicable, EL OPERADOR no asumirá ninguna responsabilidad derivada de la garantía de los Productos adquiridos por compradores. En este sentido, EL COMERCIO sacará en paz y a salvo e indemnizará al OPERADOR por cualquier reclamación, queja, investigación, sanción o penalidad o proceso equivalente, que deba ser asumido por EL OPERADOR como consecuencia de dicha garantía. En cualquier caso, EL OPERADOR no asumirá en ningún caso garantías expresas ni implícitas respecto a los Productos, ni costos o gastos asociados o derivados de la solicitud de hacerla efectiva por parte de los compradores, ni de aquellos derivados del incumplimiento de la misma.

EL COMERCIO asumirá exclusivamente la responsabilidad por la entrega no oportuna del Producto, por la entrega equivocada, por el extravío del Producto o por su entrega en un lugar desconocido y sacará al OPERADOR a paz y a salvo y lo indemnizará por los daños y perjuicios que sufra por cualquier reclamación derivada de tales incumplimientos. EL OPERADOR en ningún caso responderá ante EL COMERCIO o terceros por responsabilidad extracontractual que pueda surgir de la utilización de la plataforma por parte del COMERCIO.

EL OPERADOR no será responsable de las estrategias comerciales, promociones, cupones y/o actividades de mercadeo que realice EL COMERCIO por medio del Marketplace en el marco del presente contrato, por ende, EL COMERCIO liberará al OPERADOR de cualquier responsabilidad frente a presuntos actos de competencia desleal, tales como actos de confusión, desorganización, imitación, explotación de reputación ajena, violación de secretos, inducción a la ruptura comercial, y las demás establecidas en la Ley 256 de 1996 y demás normas concordantes.

21. DURACIÓN.

El presente contrato es de duración indefinida. Sin embargo, cualquiera de LAS PARTES podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento, comunicando por escrito su intención a la otra parte con al menos TREINTA (30) días calendario de antelación a la fecha deseada de terminación, sin que por esta terminación se genere indemnización alguna a favor de la otra parte. La notificación aquí consagrada se deberá enviar por parte del COMERCIO al correo electrónico legal@efici.co, la cual deberá estar suscrita por quien de acuerdo con el presente contrato ostenta la capacidad legal correspondiente.

22. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato terminará por:

1. Mutuo acuerdo.
2. Unilateralmente por manifestación de cualquiera de los contratantes, con el preaviso previsto en la cláusula anterior.

23. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:



Cuando se suscite cualquier controversia relativa a la interpretación, incumplimiento, desavenencia, terminación o invalidez del Contrato, LAS PARTES harán lo posible por llegar a una solución amigable, conforme al siguiente procedimiento:

- a) La Parte que se considere afectada deberá remitir a la otra un pedido de solución amigable, indicando los antecedentes y causa de la controversia, así como la solución que propone.
- b) LAS PARTES contarán con sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente al de la recepción del pedido de solución amigable, para intentar acordar una solución; lapso que podrá ampliarse de común acuerdo.

Si vencido este término LAS PARTES no logran llegar a un acuerdo, convocarán a una audiencia de conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y de no ser posible un acuerdo integral sobre las discrepancias, someterán sus diferencias al conocimiento de la justicia ordinaria de Colombia.

24. TERMINOS Y CONDICIONES: Los presentes términos y condiciones integran y hacen parte del Contrato suscrito entre EL COMERCIO y EL OPERADOR. EL COMERCIO se obliga a leer y aceptar dichos términos y condiciones. EL OPERADOR se reserva la posibilidad de actualizar los Términos y Condiciones en cualquier momento, para lo cual siempre publicará en la plataforma la versión más reciente de estos para efectos de consulta por EL COMERCIO. EL COMERCIO reconoce como su deber revisar los Términos y Condiciones, para lo cual el uso y requerimiento de los servicios que se ofrecen constituirá la plena aceptación de estos.

EL COMERCIO acepta que los términos y condiciones cargados en el Marketplace DomiPlace son parte integrante del Contrato de Corretaje suscrito con EL OPERADOR, por ende, se obliga al cumplimiento de ambos acuerdos y a lo que en ellos se ha plasmado.

25. CANALES DE CONTACTO

El cliente del servicio podrá presentar peticiones, quejas y reclamos (PQR) a través del correo electrónico legal@efici.co y por nuestras líneas de atención telefónicas nacionales: Desde la ciudad de Bogotá D.C al +57 18418808 y al WhatsApp 302 852 0001